

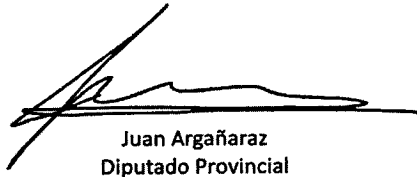


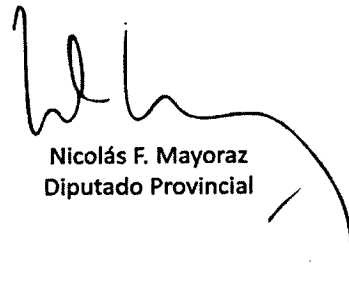
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2020	
Recibido.....	841.....Hs.
Exp. N°.....	41398.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación por el estado del proceso expropiatorio del inmueble conocido como Almacenes Ripamonti de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, al cumplirse dos años de la sanción de la Ley 13.848.


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 1888, Don Faustino Ripamonti, instaló su negocio frente la plaza principal de Rafaela y construyó su vivienda familiar a lado del negocio inicial. El crecimiento comercial posibilitó la compra de nuevos terrenos lindantes, la adquisición y mejora de una amplia casa con lujos pocos conocidos en Rafaela y finalmente la construcción de la Recova. Llegó a conformar el principal comercio de la región, contando con más de 120 empleados, 14 secciones, más un corralón de materiales en la manzana contigua, lo que generaba una gran atracción para los visitantes. En Rafaela, los almacenes de Ramos Generales de Don Faustino Ripamonti fueron testigos de la vida cotidiana de esta progresista localidad, durante casi un siglo. En el año 1970 el comercio cerró definitivamente¹.

Ubicada frente a la plaza principal, esta construcción tiene un significado muy importante para la ciudad ya que constituye uno de los pocos testimonios arquitectónicos que sobreviven desde los momentos fundacionales de Rafaela.

La situación de los Almacenes Ripamonti fue tema de debate en esta legislatura, aprobándose la Ley 13.848 que declara de interés público y sujeto a expropiación aquel inmueble emblemático para los rafaelinos, a fin de preservarlo y ponerlo en valor como espacio para actividades culturales, educativas y recreativas².

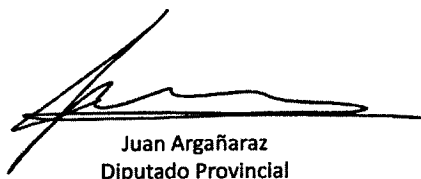
¹ <https://diariolaopinion.com.ar/contenido/230834/almacenes-ripamonti-insignia-urbana-de-la-ciudad>

² <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=25-01-2019ley13848-2019.ht°ml>



Lo cierto es que el 28 de noviembre de 2020 vence el plazo de dos años impuesto por la ley de expropiación para alcanzar un acuerdo indemnizatorio con el propietario y, ante la proximidad del vencimiento del plazo y la falta de voz oficial, la incertidumbre y la preocupación por la suerte del predio ha ganado a los vecinos de Rafaela.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial